

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Málaga, en virtud de las facultades que esa Dirección Gerencia tiene delegadas por resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000552/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SUMINISTRO ABIERTO, POR CUANTÍA DETERMINADA O DE FORMA SUCESIVA Y PRECIOS UNITARIOS, AL AMPARO DEL ART.16.3 a) DE LA LCSP, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

☒ Si ☐ No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, DE LAS INSTALACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL DE UNA NUEVA SALA DE CRIOPRESERVACIÓN EN EL NUEVO EDIFICIO DEL CTTC DE MÁLAGA. PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA)

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-Capacidad 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2)	33100000-1 Equipamiento médico
2	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-Capacidad 750 l de nitrógeno líquido LN2	33100000-1 Equipamiento médico
3	NEVERA P/ TRANSPORTE MUESTRAS BIOLÓGICAS- Capacidad:18 lts.	33100000-1 Equipamiento médico
4	CONGELADOR BIOLOGICO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
5	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-GC	33100000-1 Equipamiento médico
6	Equipamiento Electromédico p/Especialidades-SALA CRIOPRESERVACIÓN	33100000-1 Equipamiento médico
TOTAL		

5.2. POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

5.3.- POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

☒ Por agrupaciones de lotes ☐ Por la totalidad ☐ Por lotes ☐ Por lotes y agrupaciones de lotes

5.5.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

☐ Si ☒ No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

☐ Si ☒ No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones, se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones que se le adjudiquen:

☒ Si ☐ No

5.6.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Se divide en lotes pero se establece una única agrupación. Esto se justifica en lo siguiente:

Todo el equipamiento que es necesario adquirir va instalado en la actual sala de crioconservación del CTTC de Málaga, junto con el resto de contenedores criogénicos y congeladores biológicos ya existentes, todo este equipamiento está monitorizado en un complejo cuadro de control, en el que se controlan las temperaturas de cada uno de ellos, el nivel de llenado, los sistemas de seguridad y alarma, entre otros parámetros.

La sala de crioconservación es una instalación muy compleja en la que todos los equipos y elementos funcionan de forma coordinada en el proceso de criopreservación de progenitores hematopoyéticos, monitorizados y controlados por un cuadro de control general. Por ello es imprescindible que las prestaciones

incluidas en el este expediente sean indivisibles para poder asegurar las condiciones óptimas de operatividad de la sala y la realización de una validación completa del proceso en el que se incluya todo el equipamiento implementado. Por tanto, se adjudicará toda la agrupación a un único adjudicatario.

5.7.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

En el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Málaga (CTTC de Málaga) existe un Banco de Tejidos en el que se congelan y conservan muestras biológicas a muy baja temperatura (- 150 °C).

La conservación de tejidos celulares se realiza a temperaturas menores de -150° C, ya que a esta temperatura se suspende todo signo de vida sin deterioro celular y es posible conservar las muestras biológicas por un tiempo indefinido. Para alcanzar estas condiciones, se sumergen en nitrógeno en fase gas, producto sanitario para la criopreservación biológica y el almacenamiento de muestras biológicas, cuya temperatura en fase gas es de -150°C, lo que favorece una congelación de calidad frente a otras técnicas de congelación.

El edificio actual del CTTC de Málaga que alberga el Banco de Tejidos se ve afectado por la construcción del nuevo Hospital de Málaga, por lo que este edificio va a ser demolido y sustituidos por dos nuevos edificios. Uno de estos edificios se construirá en la parcela del Hospital Civil, estando prevista la finalización de las obras y su recepción para el mes de abril de 2027, y en su planta baja se instalará el Banco de Tejidos.

Por ello es necesario adquirir el equipamiento, las instalaciones y los sistemas de monitorización, seguridad y control de la nueva sala de criopreservación del nuevo edificio del CTTC de Málaga, en construcción en la parcela del Hospital Civil.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

☐ Si ☒ No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Suministro por cuantía determinada:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato:

La empresa adjudicataria iniciará la ejecución del contrato cuando esté disponible la zona de actuación, la cual se prevé que esté disponible en mayo de 2027

7.1.2. Duración del contrato: 120 días.

7.1.3.- Plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro por cuantía determinada pueda descomponerse:

No procede

7.2.- Plazo de duración del contrato de suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

7.2.1. Fecha de inicio:

7.2.2.- Prórroga:

☐ Si ☐ No

En su caso, duración de la prórroga:

8.- PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA:

El material objeto de la presente contratación, con los portes pagados hasta destino, deberá ser entregado en el CTTC de Málaga en los siguientes plazos:

Fase 1: Trabajos de adaptación de las infraestructuras e instalación del sistema de monitorización, gestión, seguridad y control de la sala de criopreservación

El plazo máximo para el desarrollo de los trabajos de adaptación de las infraestructuras e instalación del sistema de monitorización, gestión seguridad y control será de 90 días naturales, a partir de la fecha de inicio indicada por el Centro destinatario, que se prevé para mayo de 2027.

Fase 2: Instalación de equipamiento

El plazo máximo de suministro e instalación de todo el equipamiento incluido en el objeto del contrato será de 30 días naturales, con la excepción de dos contenedores para criopreservación, en fase vapor, con capacidad aproximada de 1.700 L de nitrógeno líquido (LN2) (Lote 1), cuyo suministro e instalación se realizará según indicaciones del centro destinatario, en el plazo máximo de un año desde el inicio de la ejecución.

El plazo máximo de ejecución de la fase 1 y la fase 2 no podrá superar 120 días naturales.

Estos plazos podrán ser mejorados atendiendo al criterio de adjudicación automático 1.2.

9.- PRESUPUESTO, VALOR ESTIMADO Y PRECIO:

9.1.- Suministro por cuantía determinada:

SI

9.1.1. Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 2.141.631,49 €

% IVA e Importe IVA:

El IVA es del 21 %, lo que supone un importe de 371.688,11 €

9.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones en su caso): 1.769.943,38 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual: No procede

DESGLOSE:

Distribución por Lotes/agrupaciones de lotes



Agrupación	E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva excluido)
AGRUPACIÓN 552/2026						371.688,11 €	0,00 €	0,00 €	1.769.943,38 €
	1	RECIPIENTE CRIOGÉNICO P/ CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO- Capacidad 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2)	7,00	780.909,18 €	21	135.529,69 €			645.379,49 €
	2	RECIPIENTE CRIOGÉNICO P/ CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO- Capacidad 750 l de nitrógeno líquido LN2	3,00	202.238,37 €	21	35.099,22 €			167.139,15 €
	3	NEVERA P/ TRANSPORTE MUESTRAS BIOLÓGICAS- Capacidad: 18 lts.	6,00	39.441,04 €	21	6.845,14 €			32.595,90 €
	4	CONGELADOR BIOLÓGICO-GC	2,00	130.427,26 €	21	22.636,14 €			107.791,12 €
	5	RECIPIENTE CRIOGÉNICO P/ CONSERVACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO-GC	2,00	22.410,14 €	21	3.889,36 €			18.520,78 €
	6	Equipamiento Electromédico p/Especialidades- SALA CRIOPRESERVACIÓN	1,00	966.205,50 €	21	167.688,56 €			798.516,94 €

	TOTAL			2.141.631 ,49 €		371.688,1 1 €	0,00 €	0,00 €	1.769.943 ,38 €
--	-------	--	--	--------------------	--	------------------	--------	--------	--------------------

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento (€):

No procede

Canon de mantenimiento (€): No procede

9.2.- Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP:

NO

9.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

9.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe IVA:

9.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

9.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

Arrendamiento:

Canon de mantenimiento:

No procede

9.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo I al Cuadro Resumen

9.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El método utilizado para calcular el valor estimado del contrato es conforme al artículo 101 de la LCSP.

En cuanto al método de estimación del mismo, tal y como se recoge en el anexo I al Cuadro Resumen, se han incluido los costes directos de fabricación del equipo, los costes indirectos y otros eventuales calculados para su determinación, gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado.

El contrato no prevé modificación, prórrogas, ni opción eventual.

9.5. PRECIO

9.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación No procede

9.5.2.- Procede Revisión de Precios:

☐ Si ☒ No

Suministro al amparo del artículo 16.3 a) de la LCSP, en caso de prórroga, procede revisión de precios:

☐ Si ☒ No

En caso afirmativo, determinar fórmula de revisión: No procede

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-Capacidad 1.700 l de nitrógeno líquido (LN2)	6.0.3.00 MAQUINARIA
2	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-Capacidad 750 l de nitrógeno líquido LN2	6.0.3.00 MAQUINARIA
3	NEVERA P/ TRANSPORTE MUESTRAS BIOLÓGICAS- Capacidad:18 lts.	6.0.3.00 MAQUINARIA
4	CONGELADOR BIOLOGICO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
5	RECIPIENTE CRIOGENICO P/ CONSERVACION DE MATERIAL BIOLOGICO-GC	6.0.3.00 MAQUINARIA
6	Equipamiento Electromédico p/Especialidades-SALA CRIOPRESERVACIÓN	6.0.3.00 MAQUINARIA
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

☐ Si ☒ No

12.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305	2027	1.918.514,58 €
1331067980 G/41C/60300/29 01 2019000305	2028	223.116,91 €

13.- GARANTÍA PROVISIONAL:

13.1.- Procede constituir garantía provisional:

☐ Si ☒ No

14.- GARANTÍA DEFINITIVA

14.1.- POR CUANTÍA:

☒ Si ☐ No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada

14.2. POR UNIDADES Y PRECIOS UNITARIOS, al amparo art. 16.3 a) de la LCSP

☐ Si ☒ No

Justificación de la exención: No procede

14.3. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes (indicar importe en caso de suministro al amparo del art. 16.3 a) de la LCSP):

Nº de lote/ Agrupación lotes	Garantía definitiva
-	No procede

14.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No procede

14.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

Es posible establecer la garantía mediante retención en el precio, según lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 39/2011 por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, modificado por el artículo 76 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero.

Las cantidades necesarias para dicha garantía se retendrán en el momento del primer pago y, si no es suficiente, se completará con retenciones en los pagos sucesivos.

El importe retenido será devuelto al contratista al finalizar el período de garantía del contrato. El contratista podrá optar por constituir la garantía mediante retención en el precio, presentando un escrito que lo solicite, o bien mediante alguno de los medios dispuestos en el punto 7.7.3 del PCAP.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☐ 15.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad ☒ 15.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
Ver Anexo II al Cuadro Resumen					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por empresa y no se recoja en la oferta del licitador la preferencia:

No procede

Se acepta oferta integradora:

☐ Si ☒ No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

☐ Si ☒ No

15.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior a 30 puntos porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas económicas válidamente presentadas.

15.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

☒ Si ☐ No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Gracia M^a García Gémar (Jefa de Servicio del CTTC de Málaga y Directora Asistencial de este centro). Laura Ponce Verdugo (FEA de Hematología y Hemoterapia del CTTC de Málaga y Responsable del Área de Criopreservación). M^a Luisa Corpas Jiménez (Jefa de Servicio de Gestión y Servicios del CTTC de Málaga).

Plazo en que debe efectuarse la valoración: En 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de la documentación objeto de valoración

16.- MUESTRAS

16.1.- Procede presentar muestras:

☐ Si ☒ No

16.2. Procede demostración:

☐ Si ☒ No

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

☒ Si ☐ No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: El plazo de garantía mínima establecido para el presente expediente será de 36 meses, no obstante, los licitadores en las ofertas que presenten podrán ampliar la misma, según lo establecido en el anterior cuadro, que establece

como criterio de adjudicación el citado aumento de la misma. El momento de inicio del cómputo comenzará el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción.

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE MÁLAGA

19. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

☒ Si ☐ No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes. La expedición de tales documentos requerirá, con carácter previo, que el contratista presente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), cuya dirección es <https://face.gob.es/> la factura correspondiente.

20.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No se establecen

20.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección registro de facturas:

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas.

Central Provincial de Compras de Málaga. Hospital Virgen de la Victoria

Campus de Teatinos, S/n

29010 Málaga

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Servicio Andaluz de Salud, al domicilio antes indicad

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	GE0000265 Central Provincial de Compras Málaga	A01004456 Intervención General

21.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

21.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (Artículo 87 de la LCSP):

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito de actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Este volumen, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles (en función de la fecha de constitución o inicio de actividad del empresario y de la fecha de presentación de ofertas), deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

La acreditación se realizará mediante declaración responsable del licitador.

Cuando, por causas debidamente justificadas, el empresario no pueda aportar la documentación requerida, el órgano de contratación podrá admitir cualquier otro medio de acreditación que considere adecuado.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA (Artículo 89 de la LCSP):

Se acreditará mediante una relación de los principales contratos de naturaleza similar al objeto del presente contrato, ejecutados durante los tres últimos años.

Dicha relación deberá incluir, al menos, los siguientes datos: Importe, fecha de ejecución y destinatario (público o privado).

Los contratos deberán estar vinculados al objeto del contrato y referidos, de forma desglosada, a los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente.

La acreditación se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o bien, mediante certificados del cliente privado o, en su defecto, declaración del empresario, cuando el destinatario sea privado.

El importe ejecutado en el año de mayor actividad de los contratos aportados deberá ser, como mínimo, igual al presupuesto base de licitación (IVA excluido).

21.2.- En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

No procede

21.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No procede

21.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/ G.C, por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

☐ Si ☒ No

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

D^a. María Luisa Corpas Jiménez, Jefa de Servicio de Gestión y Servicios del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga

21.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establecen

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No procede

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

☐ Si ☒ No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☐ Si ☒ No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes al tipo de material o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizados durante la ejecución del contrato.

En relación a la condición especial de ejecución relativa a que la empresa adjudicataria se responsabilice de la retirada y reciclaje de los embalajes y envases vacíos, se ha utilizado esta condición siguiendo las recomendaciones de la Guía para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es integrar la protección social y medioambiental en cada uno de nuestros recursos y servicios. Este órgano de contratación ha optado por incluir una medida medioambiental en esta licitación debido a la importancia del cuidado del medioambiente.

Penalidades en caso de incumplimiento:

☐ Si ☒ No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

☒ Si ☐ No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

☒ Si ☐ No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

☐ Si ☒ No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

☐ Si ☒ No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

☐ Si ☒ No

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

☐ Si ☒ No

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

☒ Si ☐ No

Cesión del contrato:

☒ Si ☐ No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. SUBCONTRATACIÓN:

☒ Si ☐ No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

☒ Si ☐ No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

☐ Si ☒ No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

☐ Si ☒ No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

☐ Si ☒ No

31. PENALIDADES

31.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

No procede

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

31.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl., por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

31.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

☐ Si ☒ No

31.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

☐ Si ☒ No

31.2.3 Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

☐ Si ☒ No

31.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

☐ Si ☒ No

31.2.5. Otras penalidades:

☐ Si ☒ No

32. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

☐ Si ☒ No

33. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

33.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras

Teléfono: 951033804

Correo electrónico: jose.romero.ranea.sspa@juntadeandalucía.es

33.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: D^a. María Luisa Corpas Jiménez

Teléfono:

Correo electrónico: marial.corpas.sspa@juntadeandalucia.es